

**VISTO:**

El Expediente N° 14406/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que fs. 2 de los presentes actuados obra nota presentada por alumnos de la Carrera Enfermería, mediante la cual solicitan se contemple la posibilidad de que se les permita acceder a las Prácticas Profesional I y II correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria del plan de estudios código 020;

Que además informan que son diecisiete alumnos que están afectados al plan de estudios anterior al año 2000 y necesitan rendir durante el presente año las prácticas de dicha carrera;

Que a fs. 8 obra Nota interpuesta por el Secretario Académico y la Jefa de la División Salud, mediante la cual informa la situación del grupo de alumnos del 3er. año de la Carrera de Enfermería (Plan 020) que solicitaron excepción para cursar la Práctica Profesional I, con el compromiso de aprobar las asignaturas correlativas a la misma y las demás antes del presente año;

Que asimismo informan que considerando que durante el primer cuatrimestre se realizaron varias reuniones con algunos alumnos interesados y profesores de carrera de Enfermería Lic. Rosana Firpo, Lic. Inés Ruibal y Jefa de la División Salud Mg. Azucena Rojas de donde surgió la siguiente propuesta: Cursar las prácticas en la asignatura Atención de la mujer la madre y el niño, en Enfermería Básica y continuar con la Práctica Profesional I al contar con recursos humanos a disposición;

Que a fs. 9 obra la propuesta de que concretaría en tiempo y forma curricular la Práctica Profesional elaborada por la Jefa de la División Salud;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad autorizar con carácter de excepción y por esta única vez, a los alumnos del 3er. año de la Carrera de Enfermería (Plan 020) a inscribirse y cursar las prácticas en la asignatura Atención de la mujer la madre y el niño, en Enfermería Básica y continuar con la Práctica Profesional I conforme al cornograma propuesto por la Jefa de la División Salud y dejar establecido que dichos alumnos deberán aprobar las asignaturas correlativas a la Práctica Profesional I y las demás asignaturas, antes de la finalización del presente ciclo académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS**

**A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR con carácter de excepción y por esta única vez, a los alumnos del 3er. año de la Carrera de Enfermería (Plan 020) a inscribirse y cursar las prácticas en la asignatura Atención de la mujer la madre y el niño, en Enfermería Básica y continuar con la Práctica Profesional I conforme al cornograma propuesto por la Jefa de la División Salud y que a continuación se detalla:



// 2.-

**Práctica Hospitalaria: Servicio de Maternidad**

1 etapa: Enfermería en la atención de la mujer, la madre y el niño  
a cargo de la Lic. Rosana Firpo  
Horas Prácticas: 60 horas  
Período: mes de septiembre

**Práctica Hospitalaria: Servicio de Clínica Médica**

2 etapa: Enfermería Básica  
a cargo de la Mg. Azucena Rojas  
Horas Prácticas: 60 horas  
Período: mes de octubre

**Práctica Hospitalaria: Servicio de Clínica Médica**

3 etapa: Práctica Profesional I  
a cargo de la Lic. Gloria López  
Horas Prácticas: 60 horas  
Período: mes de noviembre

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos comprendidos en el Artículo 1º del presente instrumento legal, deberán aprobar las asignaturas correlativas a la Práctica Profesional I y las demás asignaturas, antes de la finalización del presente ciclo académico.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Annelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº